

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Mayo de 2018
DECRETO ALC. N° 2.296/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° **3.696/16** de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° **1.155/18** de 15 de Marzo de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° **028/2018** denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18; disposiciones establecidas en las Bases de Licitación, especialmente en el **artículo 63**, Sección Adjudicación, estableciendo que la adjudicación de la propuesta será efectuada por la Municipalidad de Alto Hospicio, de acuerdo a la evaluación en un plazo máximo estimado de **45 días hábiles** a contar del cierre de la licitación, la cual puede sufrir modificaciones de conformidad a las causales que en él se señalan; lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Memorandum N° **966/18** de 23 de Mayo de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar la prórroga de plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° **028/2018** denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18, ello como consecuencia de la necesidad de establecer condiciones de adjudicación adecuadas, con irrestricta sujeción a las bases y apegándose a la legislación vigente, es que se solicita **decretar prórroga en la fecha de adjudicación en 45 días hábiles adicionales** contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida en ficha de licitación mercado público adjunta a la presente solicitud, quedando como nueva fecha tentativa de adjudicación el próximo **miércoles 18 de julio del 2018**.

DECRETO:

1.- Amplíese el plazo para la adjudicación de la Propuesta Pública N° **028/2018** denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18, debiéndose fijar un nuevo plazo de **45 días hábiles adicionales** contados desde la fecha de adjudicación originalmente establecida, quedando como fecha tentativa de adjudicación el **Miercoles 18 de Julio de 2018**.

2.- Apruébese la ampliación del plazo para el proceso de adjudicación de la Propuesta Pública N° **028/2018** denominada "**Servicios de Suministro para Ayuda de Bienes Sociales**", ID 3447-45-LE18, ya individualizada, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en relación con el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 2.296/18) Pagina 2 de 2.-

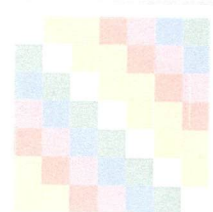
3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe



[Signature]
JVD/ACA/sgch
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal



Multicultural

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO